



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1362

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995, y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **6002** del 18 de Febrero de 2002, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una pizzería que genera olores fuertes denominada "PIZAS Y HAMBRUGUESAS DANNY" ubicada en Calle 64 N° 83 – 12 (antigua) de la localidad de Engativa de esta ciudad.

Que mediante requerimiento No, **17002** del 05 de Junio de 2002, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Calle 64 N° 83 – 12 (antigua), para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del requerimiento, implemente dispositivos de control y dar así cumplimiento al Artículo 23 del Decreto 948 de 1995.

Que para verificar el cumplimiento al anterior requerimiento el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRICTAL DE AMBIENTE emitió concepto técnico No. **8408** del 15 de Noviembre del 2006, se determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA:** En el momento de la visita se encontró lo siguiente: **Generalidades:** Se realiza visita al establecimiento encontrando que este ya no funciona allí por lo que no se percibe contaminación atmosférica en el momento de la visita..."

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

13 6 2

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **6002** del 19 de Febrero de 2002, con concepto técnico N° **8408** del 15 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: G.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama01@latino.net.co